



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE ADJUDICAN PLAZAS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA (CÓDIGO 4065)** Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL (RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018).

Finalizado el plazo de presentación de la documentación necesaria para la formalización de los contratos de las personas candidatas seleccionadas en la categoría profesional de **Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (Código 4065)**, que establecía la Resolución de 16 de diciembre de 2021 y habiéndose producido el desistimiento de dos de las personas aprobadas, de acuerdo a las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVO lo siguiente:

**PRIMERO.** – Adjudicar estas dos plazas a las candidatas con mejor derecho, que resultan ser D.ª Isabel María Fernández Romero y D.ª María Teresa Carrera García.

**SEGUNDO.** - Los efectos económicos y administrativos, así como la fecha de incorporación a su destino de estas personas seleccionadas, serán acordados y resueltos por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos.

**TERCERO.** - De acuerdo a lo dispuesto en los apartados 2.1 y 9 de la Resolución que rige este proceso de selección, previamente a la formalización del contrato, las nuevas adjudicatarias deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicha convocatoria. Para ello, por razones de urgencia y de economía en el procedimiento, dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para la aportación de la documentación original justificativa.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR, P.D.  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	bMOWhowxwzlzNags7G20/w==	Fecha	25/01/2022
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bMOWhowxwzlzNags7G20/w==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bMOWhowxwzlzNags7G20/w==</a>		

